

de don Miguel Corbacho Sánchez-Barbudo, siguen otras de doña Josefa García Mulero y otros, y a continuación otras de herederos de don Manuel Pérez Moreno, y, por último, otras de doña Isabel Crespo Benjumea, hasta llegar al camino del «Cortijo La Plata», donde finaliza el tramo; y por la izquierda tierras del «Cortijo El Aguila», propiedad de hermanos Corbacho Sánchez-Ibargüen, continúan otras de don José García Mulero, siguen otras del señor Praena, otras de don Manuel Chinchilla Escanes, a continuación otras de Herederos de Don Manuel Pérez Moreno, y otras de Don Antonio Plata Arcilla hasta donde termina el tramo.

El Descansadero Abrevadero de la Cañada comienza a unos seiscientos metros del Pantano de la Torre del Aguila, dejando a la derecha tierras de hermanos Orozco Romero y a la izquierda tierras del «Cortijo El Aguila», propiedad de hermanos Corbacho Sánchez-Ibargüen. Lo atraviesa la Cañada Real de Ubrique a Sevilla, y sale a la derecha la Vereda del Coronil. Continúa dejando a la derecha el «Cortijo de la Cañada» y a la izquierda el «Cortijo El Aguila», donde finaliza. Sus linderos son los siguientes:

Norte: «Cortijo El Aguila», Cañada Real de Ubrique a Sevilla y «Cortijo de la Cañada».

Este: «Cortijo de la Cañada», Vereda del Coronil y tierras propiedad de hermanos Orozco Romero.

Sur: «Cortijo El Aguila», Cañada Real de Ubrique a Sevilla y tierras propiedad de hermanos Orozco Romero.

Oeste: «Cortijo El Aguila».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1999, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA», EN SU TRAMO NUM. 5, SITA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

REGISTRO DE CORDENADAS (U.T.M.)

COORDENADAS DE LA LÍNEAS

PUNTO	X	Y
1	789.385,80	4.105.668,73
1'	789.323,00	4.105.627,25
2	789.180,52	4.106.004,17
2'	789.120,18	4.105.958,66
3	788.345,49	4.106.912,95
3'	788.278,10	4.106.875,12
4	788.285,95	4.107.120,06
4'	788.217,47	4.107.086,00
5	788.191,49	4.107.246,09
5'	788.142,92	4.107.185,49
6	788.057,96	4.107.306,36

PUNTO	X	Y
6'	788.014,56	4.107.243,43
7	788.008,37	4.107.355,76
7'	787.943,91	4.107.313,80
8	787.963,02	4.107.473,86
8'	787.898,95	4.107.430,86
9	787.895,30	4.107.537,60
9'	787.852,71	4.107.474,39
10	787.698,95	4.107.627,79
10'	787.662,03	4.107.561,97
11	787.616,99	4.107.682,86
11'	787.568,13	4.107.625,07
12	787.170,18	4.108.154,16
12'	787.116,06	4.108.101,92

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Atención al Niño.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de enero de 1999, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1999, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas, que a continuación se relacionan, para la atención a menores, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Importe
Cáritas Diocesana	500.000
Asoc. Tierra Nueva	1.000.000
Asoc. Ayuda a la Inf. y Juventud	2.840.375
Asoc. Juvenil Metrópolis	300.000
Hogar Misioneras Doctrina Crist.	292.950
Asoc. Mensajeros de la Paz	339.478
Asoc. Obras Cristianas	3.000.000
Fundación Hnos. Obreros de María	3.000.000
Hogar Sta. M. ^a de Belén	3.367.572
Ayto. de Lepe	1.000.000
Ayto. de Almonte	1.000.000
Ayto. de Punta Umbría	1.000.000
Ayto. de Isla Cristina	1.000.000
Ayto. de La Redondela	500.000
Ayto. de Berrocal	425.000

Huelva, 4 de junio de 1999.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Chiclana.
Crédito: 461.00.

Programa: 22C.
Finalidad: Mant. Guardería.
Importe: 5.520.000.

Cádiz, 29 de septiembre de 1999.- La Delegada,
Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO.

Antonio Gil Merino, Presidente de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hago saber: Que en este Tribunal se sigue Rollo núm. 101/97-B dimanante del Procedimiento Abreviado 139/96 del Juzgado de Instrucción Núm. 3 de Utrera, donde por providencia de esta fecha se ha acordado hacer pública, por medio del presente edicto, la siguiente cédula de citación de la testigo, en esta causa, Ana María Reyes Flores, DNI 14.317.350, nacida el 8.7.73, por desconocerse el actual domicilio de la misma y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

CEDULA DE CITACION

Audiencia Provincial de Sevilla.
Sección Séptima.
Rollo 101/97-B.
P.A. 139/96.
Juzgado de Instrucción Núm. 3 de Utrera.

En la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla, que se encuentra situada en la tercera planta del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, s/n, se ha señalado juicio contra Angel Benito Peña Peña por un delito de agresión sexual.

Al haber sido propuesto V.D. como testigo para dicho juicio, y haberse acordado su asistencia al mismo, le cito para que comparezca en dicha Sala de Audiencias el próximo día 17 de noviembre de 1999, a las 11 horas.

Su asistencia es obligatoria. Los ciudadanos tienen la obligación de colaborar con la Administración de Justicia, tal como establece el artículo 118 de la Constitución española. Incluso, al ser ésta una causa con preso, si su inasistencia diera lugar a la suspensión del juicio, su conducta podría ser sancionada como delito, conforme al art. 463.1 del Código Penal vigente, que prevé penas de arresto de 12 a 18 fines de semana y multa de 6 a 9 meses.

Como citación formal expido la presente cédula que firmo en Sevilla, a 8 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario Judicial.

Sra. doña Ana María Reyes Flores

Dado en Sevilla, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario Judicial, El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 3013/99).

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Dos Hermanas (Sevilla).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 407/95, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador Sr. Terrades Martínez del Hoyo, contra la entidad Expovillas, S.A., sobre reclamación de cantidad de 49.704.866 ptas.

Que en dichas actuaciones y en acta de Tercera Subasta, se ofrecieron las siguientes cantidades por las fincas objeto de litis, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de esta ciudad: Finca 53.352, 4.060.726 ptas.; finca 53.368, 22.139.917 ptas.

Que encontrándose la entidad demandada-deudora citada anteriormente en paradero desconocido, por propuesta de providencia dictada con esta misma fecha, se ha acordado notificar a la entidad Expovillas, S.A., por medio de Edictos que se insertarán en el BOJA y tablón de anuncios de este Juzgado, las posturas ofrecidas en Acta de Tercera Subasta por las fincas objeto de litis, anteriormente citadas, a fin de que en el término de nueve días por sí mismas o por medio de un tercero autorizado por ella, pueda mejorar referidas posturas, de conformidad con lo establecido en la Regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en forma, a la demandada citada anteriormente, así como para su inserción en el BOJA y tablón de anuncios de este órgano, expido el presente en Dos Hermanas, 25 de septiembre de 1999.- La Secretaria, La Juez.

EDICTO. (PP. 3014/99).

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Dos Hermanas (Sevilla).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 385/95, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador Sr. Terrades Martínez del Hoyo, contra la entidad Expovillas, S.A., sobre reclamación de cantidad de 129.006.169 ptas.

Que en dichas actuaciones y en acta de Tercera Subasta, se ofrecieron las siguientes cantidades por las fincas objeto